MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 1740/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015 PARA LA "ADQUISICION DE MOTOCOMPRESORES PARA ACONDICIONADORES DE AIRE AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 300.776.-

Asunción, 30 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE MOTOCOMPRESORES PARA ACONDICIONADORES DE AIRE AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 300.776;** donde consta el informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE MOTOCOMPRESORES PARA ACONDICIONADORES DE AIRE AD REFERENDUM" ID No. 300.776,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 18 de diciembre de 2015, consta la lista de participantes como sigue: **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., VIS S.R.L.**----------

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abog. Sonia Noguera de Yahari, Representante de la Asesoría Jurídica, el Sr. Derlis Fariña y el Sr. Ramón Aguero, Representante del Departamento de Mantenimiento; el Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – MSP y BS, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de diciembre de 2015, de conformidad con los previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que haciendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Publicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la mas ventajosa y en especial amparándose de la Resolución DNCP N° 522/2015, 805/09, Art. 1° y lo dispuesto en la Ley 2051/03 en su ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Ing. Mario Alvarez Servidio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 1710/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015 PARA LA "ADQUISICION DE MOTOCOMPRESORES PARA ACONDICIONADORES DE AIRE AD REFERENDUM", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – HOSPITAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 300.776.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015 "ADQUISICION DE MOTOCOMPRESORES PARA ACONDICIONADORES DE AIRE AD REFERENDUM" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) – "HOSPITAL NACIONAL" – I.D. N° 300.776,** de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción	RUC	Ítem	Monto Adjudicado
1	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	80024252-1	1,2,3,4,5,6,7,8,9	103.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO				**103.800.000.-**

Monto de la Adjudicación: Ciento tres millones, ochocientos mil.-

Artículo 1º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación.----------

Artículo 2º Disponer que el Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.----------

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a los establecido en el Ar. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES